

Procuración General de la Nación

Resolución ING N° 6 /19

Buenos Aires, 15 de abril de 2019.

VISTOS

Los CUDAP: EXP-MPF: 5860 y 5861/2018;

Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 establece que *“Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes...”*.

En ese marco y habiendo finalizado el plazo previsto, corresponde seleccionar a los Tribunales Evaluadores que actuarán en los concursos N° 115 y 116: Técnico Administrativo, con sede en las ciudades de Mendoza y Salta, respectivamente, convocados mediante Resolución ING N° 32/18.

Recusaciones y excusaciones

De acuerdo con los registros del sistema informático, en los períodos previstos se presentaron tres planteos de recusación, dos de ellos correspondientes al Concurso N° 115 y uno al 116, y cuatro excusaciones en el Concurso N° 115.

Con respecto al Concurso N° 115, realizaron presentaciones los postulantes Lucas Parisi Garnica y Matías Nicolás Kuret, ambos en relación a la titular de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Mendoza, la doctora María Gloria André. Parisi Garnica argumentó que actualmente se desempeña como

Escribiente Auxiliar “*en la Fiscalía General ante el Tribunal Oral Federal en lo Criminal N° 2 de Mendoza, siendo la Dra, María Gloria André la titular de dicha dependencia*”. Por su parte, Kuret manifestó que la nombrada “*es la titular de la Fiscalía General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Mendoza, en donde presto funciones desde julio de 2017*”.

A su vez, en el plazo estipulado la doctora María Gloria André se excusó con respecto a los postulantes Lucas Parisi Garnica, Matías Nicolás Kuret y Pablo Garro Ruttimann por trabajar actualmente bajo su órbita directa y, por otra parte, con respecto a Macarena André porque, “*si bien no en los grados que indica el código, tengo relación de parentesco con la postulante*”.

Dado que los motivos expuestos en las recusaciones presentadas encuadran en las causales previstas en el citado artículo 23 del Reglamento y coinciden, además, con las razones esgrimidas por la propia magistrada al fundar su pedido de apartamiento, se hará lugar tanto a las recusaciones como a las excusaciones planteadas en el Concurso N° 115.

En el Concurso N° 116 se presentó un único planteo de recusación en relación a Juan Ignacio Basso, correspondiente al postulante Cristian Colque, quien argumentó que lo hizo por decisión personal. No obstante, lo cierto es que el argumento esgrimido no encuadra en las causales previstas en el citado artículo 23 del Reglamento y, por lo tanto, debe ser desestimado.

Por otra parte, dentro del plazo estipulado ninguno de los miembros del Comité Permanente de Evaluación presentó excusación alguna en este último concurso.

Por lo expuesto;

RESUELVO

I.- HACER LUGAR a las recusaciones y excusaciones correspondientes al Concurso N° 115 con sede en la ciudad de Mendoza, que fueron oportunamente planteadas.

II.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el Concurso N° 115: Técnico Administrativo con sede en la ciudad de Mendoza a Silvana Russi, titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 41, Juan Carlos Insiarte, Subdirector General de la Procuración General de la Nación, y Juan Ignacio Basso, Subsecretario Administrativo de la Procuración General de la Nación, en calidad de miembros titulares; y a María Magdalena Teresa Vaca Terán, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Gabriela Marcovecchio, Subsecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, y Sandra

PROTOCOLIZACION
FECHA: 15.4.19

Gerardo R. Grassi
Subsecretario Letrado Ad-Hoc
Procuración General de la Nación



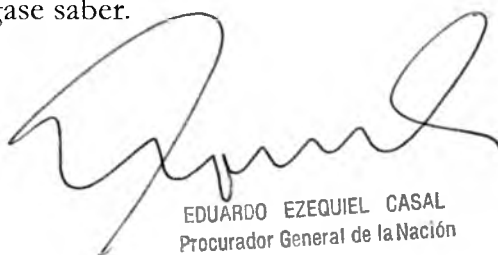
Procuración General de la Nación

Emilia Tolosa, Subsecretaria Administrativa de la Procuración General de la Nación, en calidad de suplentes.

III.- NO HACER LUGAR al planteo de recusación efectuado por Cristian Colque en el Concurso N° 116 con sede en la ciudad de Salta.

IV.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el Concurso N° 116: Técnico Administrativo con sede en la ciudad de Salta a Gabriela Laino, Prosecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, Sandra Emilia Tolosa, Subsecretaria Administrativa de la Procuración General de la Nación, y Sergio Buitrago, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Civil y Comercial N° 4, en calidad de miembros titulares; y a Natalia María Corbetta, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Dolores, Agustín Morello, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación (int.), y Sebastián Candela, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55, en calidad de suplentes.

V.- Protocolícese, publíquese, y hágase saber.


EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino